



República de Chile  
Región de Ñuble  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación

REF: AUTORIZA PAGO DE FONDOS SEP  
CUENTA CONVENIO POR DEMANDA EOR  
OFICIO C-Nº 331-2022 DAEM DE  
TREHUACO.

DECRETO ALCALDICO: N° 0286 //

Trehuaco, 02 JUN 2022

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2022.
- La Ley 20.248 del 25.01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
- El Decreto Supremo N° 235 del 03.04.2008 que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.248 S.E.P.
- El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La instrucción del Jefe Provincial de Educación, respecto a la necesidad de recaudar los fondos SEP en una cuenta acreditada por el Ministerio de Educación suscrita para estos fines.
- Según Informe Jurídico de Parte del Sr. Carlos Arzola Burgos Abogado, que se pronuncia por el requerimiento J. de Cobranza L Concepción Causa RIT: 480-2021.-
- Según Orden de Pago Interno N° 10, con Fecha 23 de mayo de 2022, que autorice el pago y deposite en la cuenta corriente del Tribunal Cobranza laboral y Previsional de Concepción.
- Este pago va a ser destinado, para el pago de causa RIT C-480-2021, caratulada GUAJARDO/SOCIEDAD COMERCIAL PROOFFICE LIMITADA.
- Tomar en consideración, que este pago está contemplado por deuda con la Sociedad Comercial Prooffice Limitada, deuda por compras realizadas con fondos Sep al Proveedor antes mencionado.
- La sentencia se encuentra ejecutoriada, teniendo por objeto el pago de los trabajadores de la empresa, finiquito y pago de cotizaciones previsionales pertinentes.

DECRETO:

AUTORÍCESE al Jefe de sección Finanzas, Departamento de Educación Municipal para efectuar el pago de fondos SEP por el saldo vigente al 24 de mayo de 2022 por \$43.917.870.- (Cuarenta y tres millones novientos diecisiete mil ochocientos setenta pesos) desde la cuenta corriente N.º 51909000037 SEP del Banco Estado.



ANOTESE, COMUNIQUESE

Y ARCHÍESE

LUCY CÁRTEZ RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
Administradora Municipal  
“Por Orden del Alcalde”

VLP/LCR/MES/ALLF/irs  
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL



Vº Bº ASESOR JURÍDICO